



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Martes 28 de Julio de 2009

Número 4.864

### SUMARIO

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.976.-** Lista definitiva de los aspirantes aprobados de la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Administrativo, por promoción interna.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**1.964.-** Información pública de la solicitud a instancias de D. Rafael Gálvez Pedrosa, en representación de Endesa Generación S.A., para la modificación del objeto de la concesión demanial identificada con el número 35.1, sita en la explanada del Muelle Cañonero Dato.

**1.977.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula V4883CZ, marca Citroen y estacionado en el parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

**1.978.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula SE5793BV, marca Renault y estacionado en el parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

**1.979.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula GC9714BB, marca Renault y estacionado en el parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

**1.980.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula CO6326X, marca Nissan y estacionado en el parking de la Dársena del Muelle España, para que proceda a su retirada.

**1.981.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula CE7417D, marca Mitsubishi, de color gris y estacionado en los Pabellones J.O.P. 2.º Grupo, para que proceda a su retirada.

**1.983.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula 7256DCW, marca BMW y estacionado en el parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

**1.984.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula 9302CXV, marca Mercedes Benz y estacionado en el parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.963.-** Notificación a D.ª Rocío Pérez Ferrero, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**1.965.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Políg. Virgen de África (antiguo Comic), a instancias de D. Isidro Flores Contreras, para ejercer la actividad de cafetería (expte. 44806/09).

**1.966.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Fco. Lería y Ortiz n.º 18, a instancias de D. Mohamed Mebroud Mohamed, para ejercer la actividad de almacén de alimentos (expte. 5871/2008).

**1.967.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Calderón de la Barca n.º 19, a instancias de D. Alberto Galet Palomares en representación de Serv. de Limpieza Apros S.L., para ejercer la actividad de lavandería (expte. 44824/2009)

**1.968.-** Notificación a D.ª Aziza Ahmed Hamham, relativa al expediente n.º 15231/02 (62/02) del Área de Menores.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**1.969.-** Notificación a D. Mohamed Ahmed Mohamed, a D. Rafael Barbosa Caro y a D. Nabil El Jassini Mohamed, en expedientes SAN512009137SC, SAN512009103SC y SAN 51200994SC, respectivamente.

**1.970.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**Tesorería General de  
la Seguridad Social de Ceuta**

**1.985.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgado de lo Social  
Número Uno de Ceuta**

**1.971.-** Notificación a D.ª Alba Villanueva Cepero, en Demanda 423/2008.

**1.972.-** Notificación a D. Robert Goldman, en Demanda 595/2008.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**1.973.-** Notificación a D. Yusef Abderrahaman Abderrahaman, en Juicio de Faltas 68/2009.

**1.974.-** Notificación a D. Hamid Homi, en Juicio de Faltas 544/2008.

**ANUNCIOS**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**1.975.- PROCESA.-** Contratación mediante procedimiento abierto, para la ejecución de la primera fase de las obras contenidas en el Proyecto de Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso (separata n.º 5 Urbanización Príncipe Alfonso), en expte. 199/08.

**1.986.- EMVICESA.-** Contratación conjunta del proyecto y obra para la reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque I, en expte. 5/2009.

**1.987.- EMVICESA.-** Contratación conjunta del proyecto y obra para la reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque "La Encrucijada", en expte. 4/2009.

**1.988.- EMVICESA.-** Contratación conjunta del proyecto y obras para la reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque "Las Letras", en expte. 3/2009.

**INFORMACION**

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.  
 - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.  
 - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.963.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ FERRERO, con DNI 45108384W, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 8 de julio de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01/04/2008).- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 21 de mayo de 2009, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 14-02-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 266.801 por infracción de tráfico contra ITALCAR CEUTA, S. L., con CIF B11902020. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VÍA RESERVADOS A OTROS USUARIOS (ACERA)», se encuentra tipificado en el art. 94.2.1D, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1.428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 03-04-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D.<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ FERRERO con DNI 45108384W a A que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una

infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i).

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponden por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D.<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ FERRERO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 25 de mayo de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**1.964.-** D. Rafael Gálvez Pedrosa, en nombre y representación de la compañía Endesa Generación, S. A., ha presentado solicitud a esta Autoridad Portuaria para la modificación del objeto de la concesión demanial identificada en el registro de usos del dominio público portuario con el número 35.1 otorgada por resolución del Consejo de Administración en su sesión de 26 de mayo de 2009, y sita en la explanada del muelle Cañonero Dato, de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer el uso de generación de energía eléctrica y actividades auxiliares.

A fin de cumplimentar los artículos 110.3 y 113.2.a) de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de

Interés General, se abre información pública por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria, las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad, sita en Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.965.-** Esta Ciudad Autónoma tramita ampliación de actividad de licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en POLÍGONO AVENIDA DE AFRICA, ANTIGUO COMIC, número 16, a instancia de D. ISIDRO FLORES CONTRERAS, DNI/TR 45065162C, teléfono 619054631.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: CAFETERÍA

Ceuta, a 13 de julio de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

**1.966.-** Esta Ciudad Autónoma tramita ampliación de actividad de licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle Francisco de Lería y Ortiz S., número 18, a instancia de D. MOHAMED MEBROUD MOHAMED, DNI/TR 45105589J, en representación de COMERCIAL JALID LARBI.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ALMACÉN DE ALIMENTOS.

Ceuta, a 20 de julio de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

**1.967.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle CALDERÓN DE LA BARCA, número 19, a instancia de D. ALBERTO GALET PALOMARES, DNI/TR B51000354, en representación de SERVICIO LIMPIEZA APROS, S. L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: LAVANDERÍA

Ceuta, a 21 de julio de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

**1.968.-** De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 17 de julio de 2009, ha recaído Resolución Administrativa en el expediente número 15.231/02 (62/02), que se sigue en el Área de Menores, en el que es parte interesada D.ª Aziza Ahmed Hamhan, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada Ley, se les significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberán comparecer en esta Entidad, sita en calle Real, número 63, bajo, de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, 21 de julio de 2009.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.ª del Mar Feria Petisme.

## Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**1.969.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, Acuerdo de inicio, pliego de cargos y nombramiento de Instructor y Secretario, por presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADOS	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
MOHAMED AHMED MOHAMED DNI 45097317K	SAN512009137SC	C/. Cláudio Vázquez, 7 CEUTA	30/08/2009
RAFAEL BARBOSA CARO DNI 32864180D	SAN512009103SC	C/. Fortaleza del Hacho, s/n.º CEUTA	05/06/2009
NABIL EL JASSINI MOHAMED DNI 45104639Y	SAN51200994SC	C/. Narvárez Alonso, 41 CEUTA	27/06/2009

Durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n.º (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios).

Ceuta, a 21 de julio de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

**1.970.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, Acuerdo de inicio, pliego de cargos y nombramiento de Instructor y Secretario, por presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADOS	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
ZOHRA ABDESELAMERKIUAK DNI 45085351S	SAN512009139SC	C/. Juan I de Portugal, 5 CEUTA	30/06/2009
BILAL BUYEMAMOHAMED DNI 45087862L	SAN512009173SC	C/. Miramar Bajo, 2 CEUTA	29/06/2009
SALAMAALAMI MOHAMED DNI 45087.972	SAN512009175SC	C/. Avda. Madrid, 5 CEUTA	29/06/2009
NABILA ABDESELAM MOHAMED DNI 45104438N	SAN512009180SC	C/. P. Ceuta. C Acicatená, 5 CEUTA	29/06/2009
D. MUSTAPHACHAKKOUCH NIE X2081515S	SAN512009170SC	C/. Canalejas, 14 1 D CEUTA	29/06/2009
TURIA ENFEDAL CHARRI DNI 45085077V	SAN512009170SC	C/. Pasaje Bentolila, 14 CEUTA	29/06/2009

Durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n.º (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios).

Ceuta, a 20 de julio de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social

### Número Uno de Ceuta

**1.971.**- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 423/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIL contra la empresa ÍNTIMA ELEGANCIA - ARMANDO J. DÍAZ POLANCO - ALBA VILLANUEVA CERRERO, sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia n.º 220/09

En la Ciudad de Ceuta, a veintinueve de junio de dos mil nueve.

Que desestimando la demanda de oficio interpuesta por la INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa - ARMANDO J. DÍAZ POLANCO - ÍNTIMA ELEGANCIA - ALBA VILLANUEVA CERRERO, debo meramente declarar y declaro que la relación denunciada entre los codemandados no es de índole laboral, condenando a esta última, a las partes a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndole que contra ella, podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALBA VILLANUEVA CEPERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 20 de julio de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1.972.-** D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 595/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MANUEL DURÁN ARTIEL contra la empresa ROBERT GOLDMAN, siendo parte FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia n.º 202/09

En la Ciudad de Ceuta, a veintinueve de junio de dos mil nueve.

Que desestimando la demanda de oficio interpuesta por D. MANUEL DURÁN ARTIEL contra la empresa ROBERT GOLDMAN, siendo parte FOGASA debo condenar y condeno a la empresa empleadora ROBERT GOLDMAN, a que abone al actor la cantidad de 4.019,31 euros, por los conceptos reflejados en el finiquito no abonado, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndole que contra ella, podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ROBERT GOLDMAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 20 de julio de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Número Tres de Ceuta

**1.973.-**D.ª Carmen Berral Salmerón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta, habiendo visto el Juicio de Faltas n.º 68/09 por presunta falta de VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, en el que figuran como denunciante D.ª Hanan Mohamed Abdeselam y como denunciado D. Yusef Abderrahaman Abderrahaman, con la asistencia del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Juzgado se ha tramitado el presente juicio de faltas, en el que figuran las partes que antes se indican con la calidad que asimismo se hace constar.

SEGUNDO.- Convocadas dichas partes al acto del juicio, como dispone el artículo 962 LECrim., se desarrolló el mismo según lo previsto en el artículo 969 LECrim., en una sola sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009, sin la asistencia de las partes a pesar de estar citadas en debida forma.

Por el Ministerio Fiscal se interesa se dicte sentencia absolutoria por no quedar acreditados los hechos ante la falta de prueba de los mismos.

En el acto del juicio se dictó sentencia absolutoria in voce que ahora se documenta, siendo conforme con la misma el Ministerio fiscal.

TERCERO.- Se han observado las prescripciones legales de trámite.

#### HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Siendo probado, y así se declara, que con fecha 10 de febrero de 2009 se interpuso denuncia ante la Comisaría de la Policía Nacional de Ceuta, con n.º de atestado 4.144, en la que se hacía constar que el denunciado, hermano de la denunciante, se había instalado en el hogar materno aprovechando la ausencia de la madre, causando problemas constantes, haciendo insostenible la convivencia, exigiéndole constantemente dinero, además de amenazar a la denunciante así como a la otra hermana que reside en dicho domicilio. En el acto del juicio no han quedado acreditados los hechos denunciados, ni la autoría de los mismos.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La presunción de inocencia se integra en nuestro ordenamiento como un derecho fundamental de

toda persona en cuya virtud ha de presumirse su inocencia cuando es acusada en un procedimiento penal. Derecho que tiene rango de fundamental y aparece consagrado no sólo en el precepto citado de la Constitución, sino también en el artículo 11.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 y en diversos Tratados y Acuerdos Internacionales suscritos por España, como el Convenio de Roma de 4 de noviembre de 1950 y el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966. Este derecho supone, entre otros aspectos, que corresponde a la acusación proponer una actividad probatoria ante el tribunal de instancia y que de su práctica resulte la acreditación del hecho del que acusa. El tribunal procederá a su valoración debiendo constatar la regularidad de su obtención y su carácter de prueba de cargo, es decir, con capacidad para alcanzar, a través de un razonamiento lógico, la declaración de un hecho típico, antijurídico, penado por la ley y que pueda ser atribuido, en sentido objetivo y subjetivo, al acusado, debiendo expresar en la sentencia el relato de convicción y el razonamiento por el que entiende que se ha enervado el derecho fundamental a la presunción de inocencia.

Por todo lo expuesto, y dado que por quien está legitimado para ello no se ha efectuado prueba de cargo suficiente para desvirtuar el principio de presunción de inocencia, en consecuencia debe efectuarse un pronunciamiento absolutorio

SEGUNDO.- Conforme al art. 240 LECrim., procede declarar las costas de oficio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Yusef Abderrahaman Abderrahaman, de la falta por la que había sido denunciado, declarando las costas de oficio.

Pronúnciese ésta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, así como al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, recurso que habrá de interponerse ante éste Juzgado mediante escrito fundado, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de la notificación.

PUBLICACION.- La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

En Ceuta, a 10 de julio de 2009.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**1.974.**-D.ª Carmen Berral Salmerón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta,

habiendo visto el Juicio de Faltas n.º 544/08 por presunta falta de LESIONES, en el que figuran como denunciantes-denunciados D. Hamid Homi y D. Mohamed Zouaki, con la asistencia del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Juzgado se ha tramitado el presente juicio de faltas, en el que figuran las partes que antes se indican con la calidad que asimismo se hace constar.

SEGUNDO.- Convocadas dichas partes al acto del juicio, como dispone el artículo 962 LECrim., se desarrolló el mismo según lo previsto en el artículo 969 LECrim., en una sola sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009, sin la asistencia de las partes a pesar de estar citadas en debida forma.

Por el Ministerio Fiscal se interesa se dicte sentencia absolutoria por no quedar acreditados los hechos ante la falta de prueba de los mismos.

En el acto del juicio se dictó sentencia absolutoria in voce que ahora se documenta, siendo conforme con la misma el Ministerio fiscal.

TERCERO.- Se han observado las prescripciones legales de trámite.

### HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Siendo probado, y así se declara, que con fecha 15 de noviembre de 2008 se interpuso denuncia ante la Comisaría de la Policía Nacional de Ceuta, con n.º de atestado 38.360, en la que se hacía constar que ambas partes tuvieron un encuentro el día 15 de noviembre de 2008, en el taller mecánico existente junto la restaurante La Huerta de Ceuta, originándose una discusión entre ambos a causa de unos honorarios debidos-reclamados, resultando presuntamente ambas partes con lesiones. En el acto del juicio no han quedado acreditados los hechos denunciados, ni la autoría de los mismos.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La presunción de inocencia se integra en nuestro ordenamiento como un derecho fundamental de toda persona en cuya virtud ha de presumirse su inocencia cuando es acusada en un procedimiento penal. Derecho que tiene rango de fundamental y aparece consagrado no sólo en el precepto citado de la Constitución, sino también en el artículo 11.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 y en diversos Tratados y Acuerdos Internacionales suscritos por España, como el Convenio de Roma de 4 de noviembre de 1950 y el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966. Este derecho supone, entre otros aspectos, que corresponde a la acusación proponer una actividad

probatoria ante el tribunal de instancia y que de su práctica resulte la acreditación del hecho del que acusa. El tribunal procederá a su valoración debiendo constatar la regularidad de su obtención y su carácter de prueba de cargo, es decir, con capacidad para alcanzar, a través de un razonamiento lógico, la declaración de un hecho típico, antijurídico, penado por la ley y que pueda ser atribuido, en sentido objetivo y subjetivo, al acusado, debiendo expresar en la sentencia el relato de convicción y el razonamiento por el que entiende que se ha enervado el derecho fundamental a la presunción de inocencia.

Por todo lo expuesto, y dado que por quien está legitimado para ello no se ha efectuado prueba de cargo suficiente para desvirtuar el principio de presunción de inocencia, en consecuencia debe efectuarse un pronunciamiento absolutorio

SEGUNDO.- Conforme al art. 240 LECrim., procede declarar las costas de oficio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Hamid Homi y a D. Mohamed Zouaki, de la falta por la que habían sido denunciados, declarando las costas de oficio.

Pronúnciese ésta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, así como al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, recurso que habrá de interponerse ante éste Juzgado mediante escrito fundado, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de la notificación.

PUBLICACION.- La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

En Ceuta, a 10 de julio de 2009.- EL MAGISTRADO  
JUEZ.

### ANUNCIOS

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.975.-** Mediante Resolución de la consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 10 de julio de 2009, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de la primera fase de las obras contenidas en el Proyecto de Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso (separata nº 5 Urbanización Príncipe Alfonso).

I.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 199/08.

II.- Objeto del contrato:

La ejecución de la primera fase de las obras contenidas en el proyecto de Iniciativa urbana Barriada Príncipe Alfonso (separata nº 5 Urbanización Príncipe Alfonso) redactado por el Ingeniero de CCP, D. Desiderio Morga Terrero, cuyo objetivo es:

- Nuevos viales rodados y peatonales con numerosos aparcamientos en superficie que permitirán el servicio del transporte público y resto de servicios urbanos, y la conexión peatonal en el conjunto de la actuación. Todos ellos acondicionados y acordes con la ordenanza de accesibilidad.

- Parcelas para suelo residencial y comercial, donde podrán construirse unas setenta y cinco viviendas para el realojo de los ocupantes de las viviendas provisionales, que debe ser el inicio del «esponjamiento» de la edificación, objetivo del Plan Especial.

- Se crearán dos plazas públicas posibilitando la ejecución de aparcamientos subterráneos, numerosas zonas verdes, así como zonas de esparcimiento y equipamientos

- Se ejecutarán nuevas infraestructuras urbanas adaptándolas a las nuevas necesidades y se conexionarán con las generales de la Ciudad permitiendo eliminar los vertidos de aguas negras incontrolados e iniciando una red de saneamiento separativa.

- Dada la topografía del ámbito se han previsto los muros y estructuras necesarias.

- Jardinería y mobiliario urbano.

III.- Plazo de ejecución: Diez (10) meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo o inicio de obras.

IV.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 4.591.582,39 euros.

b) Valor estimado del contrato: 4.174.165,81 euros.

VI.- Garantías:

a) Garantía provisional: 137.747,47 euros.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Clasificación empresarial:  
Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

VIII.- Criterios de adjudicación:  
1.- Mejor oferta económica: de 0 a 50 puntos.  
2.- Mejoras en las prestaciones del espacio público: de 0 a 20 puntos. 3.- Mejor planificación del trabajo: de 0 a 15 puntos.  
4.- Menor afectación al tráfico: de 0 a 10 puntos. 5.- Menor plazo de ejecución: de 0 a 5 puntos.

IX.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.  
Condiciones Medioambientales y condiciones de calidad social.

X.- Financiación: Las actuaciones a contratarse financiará:

- En la cantidad de 3.690.888,35 euros con cargo al tema 5.61 (URBAN) «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural» del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en un 70% con recursos procedentes del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- En la cantidad de 900.694,04 euros con cargo al eje III, tema 46 «Saneamiento y depuración de aguas residuales» del Programa Operativo FEDER-COHESIÓN 2007-2013, en un 80% con recursos procedentes del FEDER-COHESIÓN y en un 20% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta

XI- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite de presentación de ofertas será de 52 días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio a la oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, enviado el día 16 de julio de 2009, finalizando el plazo a las catorce horas del día 7 de septiembre de 2009. En caso de envío por correos de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14:00 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (95628273), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA  
Departamento de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas.

- Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center la planta. - Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

XII.- Apertura de proposiciones: Dentro del plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización de

presentación de la ofertas, en las dependencias de las Consejerías de Hacienda, Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta., sita en calle Padilla s/n.º, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el proyecto, se encuentran de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en calle Padilla, s/n.º, edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 de Ceuta, asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es [www.procesa.es](http://www.procesa.es)

Ceuta, a 23 de julio de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. LA JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.976.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21-06-07, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la convocatoria para la provisión de diez plazas de Administrativo, por promoción interna, mediante el sistema de Concurso-Oposición, publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* n.º 4824 de 10 de marzo de 2009, y BOE n.º 175, de fecha 21 de julio de 2008, ha sido elevada a esta Viceconsejería la relación definitiva de aprobados.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 21-06-2.007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Viceconsejería de Recursos Humanos (Palacio

Autonómico, Plaza de África, s/n.º - 51001 Ceuta) por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a. Copia, debidamente autenticada del DNI.
- b. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificador documental las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3.ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de diez plazas de Administrativo, por promoción interna, mediante el sistema de Concurso-Oposición, publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* n.º 4. 824 de 10 de marzo de 2009, y BOE n.º 175, de fecha 21 de julio de 2008

DN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
45073044J	MUÑOZ	LOPEZ	PABLOMARIA	86,000
45072510P	DECOS	GARCÍA	M. JESÚS	81,000
45069850Q	BARBANCHO	TELLEZ	JUANJESUS	75,250
45507952D	MARTIN	AYORA	JOSELUIS	62,000
45056177M	MAESE	CANTON	ANTONIO	55,250
45062678C	LARA	AYALA	JUANCARLOS	53,000
45058927H	LARA	DEANDRE	MANUEL	52,000
45060405R	MARTINEZ	CERRO	JOSELUIS	52,000
45059559Y	RUIZ	GAMERO	ANTONIO	52,000

2.º.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Ceuta, 22 de julio de 2009.- EL VICECONSEJERO.-  
Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**1.977.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: V4883CZ

MARCA: CITROEN

ZONA: PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARITIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49,1 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta a, 26 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.978.**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: SE5793BV  
MARCA: RENAULT  
ZONA: PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARITIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, a 26-5-2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.979.**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: GC9714BB  
MARCA: RENAULT  
ZONA: PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a

Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta a, 26 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.980.**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: CO6326X  
MARCA: NISSAN  
ZONA: PARKING DE LA DARSENA DEL MUELLE DE ESPAÑA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta a, 26 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.981**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: CE7417D  
MARCA: MITSUBISHI  
COLOR: GRIS  
ZONA: PABELLONES JOP, 2.º GRUPO

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, a 20 de marzo de 2006.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.983**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: 7256DCW  
MARCA: BMW  
ZONA: PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y

en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, a 28 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Francisco Torrado López.

**1.984**- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

MATRICULA: 9302CXV  
MARCA: MERCEDES BENZ  
ZONA: PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71.º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49.º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97 de 26 de diciembre, y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, a 6 de mayo de 2009.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: José Francisco Torrado López.

## Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

**1.985.-** Don José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos- reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, a 23 de julio de 2009.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.- EL DIRECTOR DE LA ADMÓN, P.S. (Art. 17 de la Ley 30/92).- EL JEFE DE ÁREA.- Fdo.: Manuel Vivas López.

### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZONSOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.POBLACION	TDNUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 51100618395	PROMOCIONESINTERREGAJO	CL VELARDEEDIF.MAR	51001 CEUTA	04 51 2008 004133931	0608 0608	626,00
0111	10 51100660027	GALICEU XXI,S.L.	CL ISABEL CABRAL-(EN	51001 CEUTA	04 51 2008 004012780	0408 0508	626,00
0111	10 51100665582	FERRERAGUERRAPABLOMIG	ZZPOBLADOMARINERO	51001 CEUTA	04 51 2008 002901324	0708 0708	626,00

### RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ MIGUEL A	BD POSTIGO, 7	51004 CEUTA	04 51 2008 003477058	0904 1107	626,00
------	-----------------	--------------------------	---------------	-------------	----------------------	-----------	--------

### RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10 51090827583	FRATERNIDAD - MUPRESA	CL REAL 20	51001 CEUTA	04 51 2008 004396538	1205 1205	60,00
------	----------------	-----------------------	------------	-------------	----------------------	-----------	-------

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**1.986.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 05/2009

1. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Ciudad Autónoma de Ceuta.

Encomienda 6-May-2009 (BOCCE 4.846 26-May-2009) Consejería de Hacienda a EMVICESA

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación conjunta de proyecto y obra para la reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque I de Ceuta, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Lugar de ejecución: Ceuta. Plazo de ejecución: 6 meses.

Codificación: Código CPA: Código CPV: 45000000 Construcciones nuevas, obras de restauración y reparaciones corrientes.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: urgente Procedimiento: negociado con publicidad.

División por lotes:

Sí:

No: X:

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cuantía honorarios: Importe SIN IPSI

Redacción de proyectos: 31.141,06 E.

Coordinac. Seg. Sal.: 867,50 E.

IMPORTE TOTAL: 32.008,56 E.

Importe IPSI: 4% 1.280,34 E.

Presupuesto contrata: Importe SIN IPSI 452.286978

Importe IPSI: 4% 18.091,47 E.

Cofinanciación con fondos:

Sí: X

No:

Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

5.- **GARANTIA PROVISIONAL** 3%

Garantía definitiva: 5%

6.- **OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

a) Entidad: EMVICESA.

b) Domicilio: C/ Teniente José Olmo 2-3º Ceuta.

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono 956 51 61 92 - 956 51 44 57.

e) Fax: 956 52 40 78

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas de 10 a 13 horas.

7.- **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo e; categoría e)

8.- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

a) Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: tercer día hábil a partir del siguiente de la publicación en BOCCE.

b) Documentación a presentar: Solvencia financiera, económica y técnica, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

c) Plazo de presentación de oferta: 13 días desde invitación.

d) Lugar de presentación: Registro general de EMVICESA C/ Teniente José Olmo 2, 3.º Ceuta 51001

9.- **ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS**

Sí:

No: X

10 **RÉGIMEN DE PAGOS**

Pagos parciales: Conforme al PCAP.

11.- **REVISIÓN DE PRECIOS:**

Procede:

Sí:

No: X

12.- **APERTURA DE OFERTAS**

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: c/ Teniente José Olmo 2, 3.º

c) Localidad Ceuta.

d) Fecha: Dentro de los 15 días a partir final plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00 horas

13.- **CRITERIOS ADJUDICACIÓN**

a) Criterios objetivos:

- Fomento del empleo: hasta 50 puntos, según fórmula Anexo III, a)

- Oferta económica: hasta 30 puntos, según fórmula Anexo III, b)

- Menor plazo: hasta 10 puntos, según fórmula Anexo III c).

b) Criterios subjetivos:  
- Memoria técnica y programa de trabajo: hasta 10 puntos.

#### 14. MESA DE CONTRATACIÓN

Constitución de Mesa de Contratación en el Procedimiento Negociado:

Sí: X

No:

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidente: Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Secretario: el General de la Ciudad de Ceuta

- Cuatro vocales (mínimo), entre ellos:

\* Un interventor o persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

\* Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.

#### 15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede:

Sí:

No: x

#### 16. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía:

Sí: X

No:

Plazo de garantía: Mínimo de dos años, a partir de la firma del acta de recepción.

17. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES: Las previstas en la cláusula

18. PENALIDADES: las previstas en el PCAP.

19. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Las previstas en el PCAP.

20. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN: el incumplimiento de las condiciones especiales del contrato, además de las previstas en el PCAP.

21. OTRAS ESPECIFICACIONES: No procede.

TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

Departamento jurídico EMVICESA.

Tel: 956 516192.

Fax: 956524078.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la página web: [www.emvicesa.es](http://www.emvicesa.es)

Ceuta, a 16 de julio de 2009.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.

**1.987.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 04/2009

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Encomienda 6-May-2009 (BOCCE 4.846 26-May-2009) Consejería de Hacienda a EMVICESA

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación conjunta de proyecto y obra para la reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque de LA ENCRUCIJADA de Ceuta, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Lugar de ejecución: Ceuta.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Codificación:

Código CPA:

Código CPV: 45000000 Construcciones nuevas, obras de restauración y reparaciones corrientes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: urgente Procedimiento: negociado con publicidad.

División por lotes:

Sí:

No: X:

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cuantía honorarios: Importe SIN IPSI

Redacción de proyectos: 31.682,06 E.

Coordinac. Seg. Sal.: 882757 E.

IMPORTE TOTAL: 32.564,64 E.

Importe IPSI: 4% 1.302,59 E.

Presupuesto contrata: Importe SIN IPSI 460.144,26

Importe IPSI: 4%: 18.405,77 E.

Cofinanciación con fondos:

Sí: X

No:

Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL 3%

Garantía definitiva 5%

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: EMVICESA
- b) Domicilio: C/ Teniente José Olmo 2 - 3.º Ceuta
- c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.
- d) Teléfono 956 51 6192 - 956 5144 57.
- e) Fax : 956 52 48 78
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas de 10 a 13 horas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) Clasificación: Grupo c; categoría e)

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES, DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: tercer día hábil desde publicación en BOCCE.
- b) Documentación a presentar: Solvencia financiera, económica y técnica, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
- c) Plazo de presentación de oferta: 13 días desde invitación.
- d) Lugar de presentación : Registro general de EMVICESA  
C/ Teniente José Olmo 2, 3.º  
Ceuta 51001

#### 9.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

- Sí:
- No: X

#### 10.- RÉGIMEN DE PAGOS: Pagos parciales: Conforme al PCAP.

#### 11.- REVISIÓN DE PRECIOS:

- Procede:
- Sí:
- No: X

#### 12.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: c/ Teniente José Olmo 2, 3º
- c) Localidad Ceuta.
- d) Fecha: Dentro de los 15 días a partir final plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12,00 horas.

#### 13 CRITERIOS ADJUDICACIÓN

- a) Criterios objetivos:
  - Fomento del empleo: hasta 50 puntos, según fórmula Anexo III. a)

- Oferta económica: hasta 30 puntos, según fórmula Anexo III, b)

- Menor plazo: hasta 10 puntos, según fórmula Anexo III e).

#### b) Criterios subjetivos:

- Memoria técnica y programa de trabajo: hasta 10 puntos.

#### 14. MESA DE CONTRATACIÓN

Constitución de Mesa de Contratación en el Procedimiento Negociado:

Sí: X

No:

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidente: Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Secretario: el General de la Ciudad de Ceuta

- Cuatro vocales (mínimo), entre ellos:

\* Un interventor o persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a, su control económico-presupuestario.

\* Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.

#### 15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede:

Sí:

No: x

16. PLAZO DE GARANTÍA Se establece plazo de garantía:

Sí: X

No:

Plazo de garantía: Mínimo de dos años, a partir de la firma del acta de recepción.

17. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES: Las previstas en la cláusula

18. PENALIDADES: las previstas en el PCAP.

19. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Las previstas en el PCAP

20. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN: el incumplimiento de las condiciones especiales del contrato, además de las previstas en el PCAP.

21. OTRAS ESPECIFICACIONES: No procede.  
TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO  
PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE  
LA LICITACIÓN.

Departamento jurídico EMVICESA Tel: 956 516192  
Fax: 956524078 La documentación relativa al expediente puede  
ser descargada desde la página web: www.emvicesa.es

Ceuta, a 16 julio de 2009.- EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.

**1.988**.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 03/2009

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ciudad  
Autónoma de Ceuta.

Encomienda 6-May-2009 (BOCCE 4.846 26-May-  
2009) Consejería de Hacienda a EMVICESA

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación conjunta de proyecto y obra para la  
reparación y mantenimiento del ARI Bermudo Soriano Bloque  
de LAS LETRAS de Ceuta, cuyas características se especifican  
en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Lugar de ejecución: Ceuta.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Codificación:

Código CPA: 45000000 Construcciones nuevas,  
obras de restauración y reparaciones corrientes Código CPV:

3. Tramitación, procedimiento y forma de  
adjudicación

Tramitación: urgente.

Procedimiento: negociado con publicidad.

División por lotes:

Sí:

No: X:

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cuantía honorarios: Importe SIN IPSI

Redacción de proyectos: 19.693,33 E.

Coordinac. Seg. Sal.: 548960 E.

IMPORTE TOTAL: 20.241,93 E.

Importe IPSI: 4%: 809,68 E.

Presupuesto contrata: Importe SIN IPSI: 288.085,34

Importe IPSI: 4%: 9.377,78 E.

Cofinanciación con fondos:

Sí: X

No:

Fondo Especial del Estado para la Dinamización de  
la Economía y el Empleo Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de  
noviembre.

5. GARANTÍA PROVISIONAL 3%

Garantía definitiva 5%

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E  
INFORMACIÓN

a) Entidad: EMVICESA.

b) Domicilio: e/ Teniente José Olmo 2 -3.º Ceuta.

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono 956 51 61 92 - 956 51 44 57.

e) Fax : 956 52 40 78.

Fecha límite de obtención de documentos e  
información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas  
de 10 a 13 horas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL  
CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS O  
SOLICITUDES, DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación de solicitudes de  
participación: 3 días hábiles a partir del siguiente al de  
publicación en el BOCCE.

b) Documentación a presentar: Solvencia financiera,  
económica y técnica, según la cláusula 13 del Pliego de  
Cláusulas Administrativas particulares

c) Plazo de presentación de oferta: 13 días desde  
invitación.

d) Lugar de presentación: Registro general de  
EMVICESA C/ Teniente José Olmo 2, 3.º

Ceuta 51001

9.- ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Sí:

No: X

10.- RÉGIMEN DE PAGOS.

Pagos parciales: Conforme al PCAP.

11 REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede:

Sí:

No: X

12 APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: c/ Teniente José Olmo 2, 3.º

c) Localidad Ceuta

d) Fecha: Dentro de los 15 días a partir final plazo  
de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00 horas

13 CRITERIOS ADJUDICACIÓN

a) Criterios objetivos:

- Fomento del empleo: hasta 50 puntos, según  
fórmula Anexo III, a)

- Oferta económica: hasta 30 puntos, según fórmula  
Anexo III, b)

- Menor plazo: hasta 10 puntos, según fórmula  
Anexo III c).

b) Criterios subjetivos:

- Memoria técnica y programa de trabajo: hasta 10  
puntos.

14. MESA DE CONTRATACIÓN  
Constitución de Mesa de Contratación en el  
Procedimiento Negociado:

Sí: X

No:

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidente: Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta. ~ Secretario: el General de la Ciudad de Ceuta

- Cuatro vocales (mínimo), entre ellos:

\* Un interventor o persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

\* Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Procede:

Sí:

No: x

16. PLAZO DE GARANTÍA Se establece plazo de garantía:

Sí: X

No: Plazo de garantía: Mínimo de dos años, a partir de la firma del acta de recepción.

17. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES: Las previstas en la cláusula

18. PENALIDADES: Las previstas en el PCAP.

19. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Las previstas en el PCAP

20. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN: el incumplimiento de las condiciones especiales del contrato, además de las previstas en el PCAP.

21. OTRAS ESPECIFICACIONES: No procede.

TELÉFONO, FAX Y PERSONA DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

Departamento jurídico EMVICESA.

Tel: 956 516192.

Fax: 956524078.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la página web: [www.emvicesa.es](http://www.emvicesa.es)

Ceuta, a 16 de julio de 2009.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.



## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar .....	2,10 €
- Suscripción anual .....	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

